1er Informe Cuatrimestral de Avance de Metas e Indicadores de Desempeño y Calidad del Gasto Público

2016

ÍNDICE

CONTENIDO PÁGINA

I. Presentación 3
II. Marco legal 4
A. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 13-2013, Reformar a la LOP 4
B. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Decreto 30-2012 4
C. Constitución Política de la República de Guatemala 4
D. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República 5
E. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto 6
F. Código Municipal Decreto No. 12-2002 y sus Reformas 6
III. Disponibilidad financiera (transferencias, ingresos propios) 7
A. REGISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 7
1. PRESUPUESTO TOTAL 7
2. INVERSIÓN 7
B. (GESTION ESTRATEGICA) **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** 8
C. OBJETIVOS OPERATIVOS: 8
D. CUADRO DE REGISTRO DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES 9
E. RESULTADOS INMEDIATOS: 9
F. CONTRIBUCIÓN A POLÍTICA NACIONAL 9
IV. Avances Físicos y financieros. 9

I. Presentación

San José la Maquina Suchitepéquez 11 de Mayo del año 2,016

Señor
Ing. Miguel Ángel Moir
Presente

Por motivo de la presente me permito saludarlo y a la vez desearle éxitos en sus labores que realiza a diario en tan digno cargo.

El motivo de la misma es para hacer de su conocimiento del *1ER INFORME CUATRIMESTRAL DE AVANCE DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y CALIDAD DEL GASTO PUBLICO DEL AÑO 2,016*. Buscando la transparencia y el acceso a la información de la Gestión Presupuestaria por Resultados en el gasto y que el mismo llegue a beneficiar a todas y todos sin exclusión para el desarrollo integral del municipio y por ende de todo el departamento. Y siguiendo lo establecido por la ley, me permito entregar este INFORME

Agradeciendo su atención a la presente
Sin otro particular
Atentamente

Ronal Obdulio Aldana Chilin
Alcalde Municipal
San José la Maquina

II. Marco legal

El marco legal son aquellos artículos que de alguna forma fundamentan la elaboración y presentación de este informe cuatrimestral, las cuales se presentan a continuación:

A. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 13-2013, Reformar a la LOP

Art. 4. Rendición de Cuentas

Art. 17 Bis. Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados.

B. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Decreto 30-2012

*Artículo 16*Acceso a la información de la ejecución presupuestaria con enfoque de género

Asimismo, la máxima autoridad institucional será **responsable de remitir a la Secretaría Presidencial de la Mujer, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia**, **informe semestral en el mes siguiente de su vencimiento, que contenga la población meta de cada estructura programática, desglosada por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica,** conforme los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría Presidencial de la Mujer.

*Artículo 18*Acceso a la información de la ejecución presupuestaria relacionada con el agua

Asimismo, la máxima autoridad institucional será responsable de **remitir a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Secretaria**, **un informe cuatrimestral** en el mes siguiente de su vencimiento, que contenga **el desglose de los gastos de funcionamiento, recurso humano e inversión en procesos y sistemas de agua.**

C. Constitución Política de la República de Guatemala

Art. 134. Descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.

Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes:

- Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan;
- Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.

D. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República

*Art. 2. Ámbito de aplicación.*Están sujetos a las disposiciones de la presente ley:

a. Los Organismos del Estado;

b. Las entidades descentralizadas y autónomas;

Asimismo, también establece el fundamento de los Planes Operativos Anuales que realizarán las instituciones a quienes aplica la ley:

Art. 4 Rendición de Cuentas: Todos los entes ……..que manejen, administren o ejecuten recursos, valores públicos o bienes del Estado.

Art. 17 Bis. Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados.

……deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del ejercicio fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses……

Se exceptúa el último informe de cuatrimestre que deberá estar incluido en el informe anual……..

Art. 47. Informes de la gestión presupuestaria. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados.

En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

Este artículo se complementa en el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPITULO IX. PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES.

ARTICULO 29. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. Los presupuestos y los informes a que se refiere el artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente:

1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado.

2. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año; y,

b) Ejecución financiera de los ingresos.

E. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto

Art. 20 de su reglamento.

F. Código Municipal Decreto No. 12-2002 y sus Reformas

Art. 131. Formulación y aprobación del presupuesto. El Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas, probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal. La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros. (…)

*Art. 135 Información sobre la ejecución del presupuesto.***Con fines de consolidación presupuestaria del sector público, a la finalización del ejercicio**

fiscal, la municipalidad presentará a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la república y al Ministerio de Finanzas Públicas……..

Para hacer posible la auditoria social, el Consejo Municipal compartirá cada cuatrimestre con el Consejo Municipal de desarrollo, la información de ingresos y egresos del presupuesto municipal…….

III. Disponibilidad financiera (transferencias, ingresos propios)

La municipalidad de San Bernardino, del Departamento de Suchitepéquez, dispone de recursos provenientes del aporte constitucional, aporte de comunidad y aporte del Consejo Departamental de Desarrollo.

La información financiera correspondiente a este cuatrimestre presenta con detalle la FORMA T-P del archivo adjunto en el CD el cual se identifica como 1er INFORME CUATRIMESTRAL 2016 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA MAQUINA, dicho documento se presenta en formato Excel, a continuación se presenta en forma resumida el presupuesto total:

A. REGISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

1. PRESUPUESTO TOTAL

Información adjunta en ARCHIVO EXEL: 1ER TR-1 INFORME CUATRIMESTRAL

2. INVERSIÓN

Información adjunta en ARCHIVO EXCEL: 1ER TR-1 INFORME CUATRIMESTRAL

Gestión estratégica

La gestión estratégica de la municipalidad de San Bernardino, del Departamento de Suchitepéquez, se derivan de los objetivos estratégicos presentados en el Plan Operativo Anual, que a su vez proviene del Plan de Gobierno Municipal elaborado por la municipalidad con el apoyo de SEGEPLAN.

Para mantener una perfecta comprensión de los proyectos presentados en este informe y avance correspondiente, es muy importante conocer los objetivos estratégicos del cual se derivan.

El POA de la Municipalidad de San José la Maquina, del Departamento de Suchitepéquez se fundamenta en los siguientes objetivos estratégicos que de éstas también surgen los objetivos operativos:

B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejorar al 80% el manejo y conservación de los recursos naturales con enfoque de manejo

1. Mejorar el 70% la gestión técnica, administrativa, financiera y organizacional del municipio para la administración y manejo de los recursos naturales.

2. Aumentar a 75% de sectores con proyectos, medidas de control y reglamentación para mejorar la imagen urbana del municipio.

3. Disminuir a un 10 % el índice de desnutrición en mujeres embarazadas y niños menores de 5 años, al año 2016.

C. OBJETIVOS OPERATIVOS:

1. Incrementar y mejorar en un 100% el servicio de agua potable en el área urbana para beneficiar aproximadamente a 5,000 habitantes.

2. Incrementar y mejorar en un 100% el servicio de agua potable en el area urbana para beneficiar aproximadamente a 5,000 habitantes.

3. Presentar u servicio humanitario para la población de San Jose la Maquina Suchitepéquez, en la conservación del cementerio Municipal.

4. Fomentar el deporte y la cultura del municipio a través de la conservación de parque municipal, campos de futbool salones e instalaciones municipales.

5. Reducir la inseguridad del municipio a través de alumbrado público en el área urbana, beneficiando a los vecinos del área urbana.

6. Reducir la inseguridad del municipio a través de alumbrado público en el área rural, beneficiando a los vecinos del área rural.

7. Conservación mantenimiento y reparación al sistema de drenajes sanitarios y pluviales para beneficiar aproximadamente a 10,000 habitantes del municipio

8. Contar con una educación fortalecida y mejorada en el área urbana del municipio beneficiando a la población estudiantil.

9. Contar con una educación fortalecida y mejorada en el área rural del municipio beneficiando a la población estudiantil.

10. Fortalecer la infraestructura vial en el casco urbano del municipio de San Bernardino Suchitepéquez beneciando el mantenimiento de 7,800 metros cuadrados.

11. Fortalecer la infraestructura vial en el área rural del municipio de San Bernardino Suchitepéquez beneciando el mantenimiento de 2,820 metros cuadrado

12. Ampliar el sistema de alcantarillado sanitario y beneficiar a los habitantes de Cantón Las Flores de este municipio.

13. Contar con un instituto de telesecundaria en Cantón el Sauce beneficiando a la comunidad estudiantil.

14. Contar con un establecimiento de educación en el Cantón Las Cruces sector I de este municipio. Beneficiando a la población estudiantil del sector.

15. Contar con un establecimiento mejorado en Cantón el Sauce de San Bernardino Suchitepéquez en beneficio de la educación estudiantil.

16. Contar con mejor acceso en el Cantón El Progreso de San Bernardino Suchitepéquez, con el mejoramiento de camino rural, beneficiando a la población en general.

17. Contar con un mejor acceso y brindar seguridad a través de un muro de contencion en el callejon rio cutzama de este municipio, beneficiando a los vecinos del lugar.

18. Atender de manera adecuada a los habitantes de San Bernardino Suchitepéquez, contribuyendo a mejorar la atención en el área de salud.

19. Fomentar el deporte en el municipio de San Bernardino Suchitepéquez, apoyando a la conservación de la cultura, deporte y recreación.

20. Disminuir la delincuencia, atendiendo de manera adecuada a los habitantes de San Bernardino, Suchitepéquez.

21. Dotar de vital líquido, a los habitantes de Cantón la Libertad del sector Miralbosque II con la construcción de un tanque metálico y la habilitación de un pozo mecánico, beneficiando a la población del sector.

22. Contar con un puente vehicular en Cantón las Cruces sector I de San Bernardino Suchitepéquez, beneficiando a la población que circula día con día en el lugar.

23. Contar con una ampliación de energía eléctrica en Cantón el Sauce de este municipio, beneficiando a los vecinos del cantón.

De estos objetivos operativos se desprenden las Acciones, Proyectos, Actividades u Obras que considerando las normas SNIP fueron formuladas para su ejecución y cumplimiento de dichos objetivos.

En la FORMA T-RI del archivo adjunto en el CD el cual se identifica como INFORME CUATRIMESTRAL MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA MAQUINA, se presenta el avance que se ha obtenido en la ejecución de los proyectos.

Según instrucciones obtenidas, en la FORMA T-RI se presenta únicamente aquellos proyectos que forman capital fijo, así mismo aquellos proyectos que destinados a los Recursos Hídricos, no así aquellos proyectos que no forman capital fijo.

D. CUADRO DE REGISTRO DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES

DEPARTAMENTO: SUCHITEPÉQUEZ
CÓDIGO DE MUNICIPIO: 10-21
MUNICIPIO: SAN JOSE LA MAQUINA

Información adjunta en ARCHIVO EXEL: 1ER. TR-I INFORME CUATRIMESTRAL, SAN JOSE LA MAQUINA, SUCHITEPÉQUEZ - oficial

E. RESULTADOS INMEDIATOS:

En este cuatrimestre, la ejecución de estos proyectos han generado resultados inmediatos, sin embargo, por su naturaleza, cada proyecto ha contribuido de forma diferente en el desarrollo y mejora de vida de los habitantes, sin embargo es muy importante mencionar que estos proyectos han contribuido de manera equilibrada a los tres pactos de gobierno.

F. CONTRIBUCIÓN A POLÍTICA NACIONAL

Como se ha mencionado al inicio de este informe, el POA de la Municipalidad de SAN JOSE LA MAQUINA, SUCHITEPEQUEZ proviene del Plan de Gobierno Local que el mismo fue elaborado con el acompañamiento de SEGEPLAN, por lo tanto, estos proyectos responden a los tres pactos de gobierno, así mismo, se ha mencionado que éstos proyectos son sujetos a las normas SNIP, por lo tanto, todos ellos de alguna manera ayudan para que la Política Nacional sea fortalecida.

IV. Avances Físicos y financieros.

El avance físico y financiero se ha resaltado en el CUADRO DE REGISTRO DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES presentados anteriormente, sin embargo, a continuación de presenta un breve análisis descriptivo de la información reportada en la ejecución presupuestaria del cuatrimestre, a través de SICOIN GL.

4. Forma T-RI
5. Forma T-P

Las matrices mencionadas anteriormente se adjuntan en formato EXCEL con nombre del archivo 1ER. TR-I INFORME CUATRIMESTRAL, SAN JOSE LA MAQUINA, SUCHITEPÉQUEZ.